

- 1.-** El Sr. Expositor, una vez recibida la aceptación de su solicitud de inscripción y recibido el pago de su inscripción en la cuenta bancaria de la Feria de Coleccionismo Bailen, se considerara inscrito y tendrá reservado su puesto. La organización ira colocando a los expositores en el Pabellón de la Feria por riguroso orden de pago. El precio es de 10€ el metro lineal, teniendo la mesa 1 metro de anchura.
- 2.-** El Sr. Expositor declara conocer sus obligaciones por lo que se refiere al libro de policía y otros aspectos legales vigentes, en el comercio de antigüedades y objetos usados.
- 3.-** El personal que atienda el stand deberá llevar, en todo momento y de forma visible, las acreditaciones que le serán facilitadas por la organización.
- 4.-** Los horarios de montaje y desmontaje son los que figuran en el folleto que se les ha remitido y en la carta de bienvenida, fuera de estos horarios queda absolutamente prohibido retirar la mercancía no vendida o introducir nueva mercancía, de o hacia su stand.
- 5.-** Una vez formalizada la inscripción no se devolverá cantidad alguna.
- 6.-** La organización se reserva el derecho de cambiar la ubicación del espacio asignado, siempre que las circunstancias organizativas lo requirieran y este perfectamente justificado.
- 7.-** Las piezas expuestas deberán cumplir el requisito obligatorio de 40 años de antigüedad o el requisito obligatorio de ser piezas de coleccionismo, el no cumplimiento de esta norma podría llevar a la expulsión del expositor y negarle la participación del certamen.
- 8.-** Durante el horario de apertura al público, el stand estará siempre atendido por un representante de la firma expositora.
- 9.-** En el transcurso del montaje y el desmontaje los vehículos del Sr. Expositor deberán ocupar las zonas comunes, el tiempo mínimo para la carga o descarga.
- 10.-** Los stands deberán estar ocupados únicamente por la firma expositora, queda totalmente prohibida la posibilidad de compartir el espacio con otra empresa, sin la debida autorización de la organización.
- 11.-** Está totalmente prohibido clavar o fijar elementos adhesivos que deterioren las paredes o el suelo del recinto, los desperfectos que se produjeran deberán ser abonados por la firma expositora antes de proceder al desmontaje.
- 12.-** Queda totalmente prohibido exponer mercancías fuera del espacio asignado a excepción de que la organización le autorice expresamente.
- 13.-** La Firma Expositora es la única responsable frente a robos, hurtos o deterioros de las mercancías expuestas o de sus vehículos estacionados en el exterior.
- 14.-** La organización tiene convenientemente cubiertas sus responsabilidades civiles comunes, siendo la Firma expositora quién debe velar por sus obligaciones frente a siniestros que pudieran ocurrir bajo su responsabilidad.